



GACETA MUNICIPAL

SEMANAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 01 DE DICIEMBRE DE 2025

Volumen CUARENTA Y TRES

Año UNO



LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	Pág.
1. Convocatoria para el “Concurso de Fachadas Navideñas 2025” que emite la Dirección General de Desarrollo Económico.	3
2. Convocatoria de la Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca que emite la Dirección General de Desarrollo Económico.	6
3. Convocatoria a la Sexta Sesión de Cabildo Abierto.	9

Convocatoria “Concurso de Fachadas Navideñas 2025” que emite la Dirección General de Desarrollo Económico.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Toluca, México; a 24 de noviembre de 2025
210010000/2120/2025

6223

**MAESTRO
JUSTO NÚÑEZ SKINFILL
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E**

Estimado Maestro:

Por instrucciones del Lic. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Estado de México y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI y 96 Quáter fracciones I, XII y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito solicitar respetuosamente su invaluable apoyo a efecto de que sea publicada en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, la Convocatoria correspondiente denominada "Concurso de Fachadas Navideñas 2025" en su primera edición; misma que ha sido consensuada con la Tesorería Municipal para efecto de hacer efectivas las bonificaciones en ella contenidas.

El objetivo es dinamizar la derrama económica en el Centro Histórico de Toluca mediante el fortalecimiento de la identidad visual y la competitividad comercial durante esta temporada navideña, tomando en consideración bajo este esquema, que dicha zona habrá de consolidarse como uno de los centros comerciales abiertos más grandes del país.

Para tal efecto, anexo al presente, encontrará lo siguiente:

- Convocatoria oficial, autorizada por la Coordinación General de Comunicación Social;
- Mapa donde se delimita la zona de ubicación para las unidades económicas a participar, y
- Cartel de la Convocatoria oficial en medio magnético.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**MTRA. ANA YOLANDA ESQUIVEL JARAMILLO
DIRECTORA GENERAL**

C.c.p.

Lic. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional de Toluca
Mtro. Florencio Valladares Zambrano, Tesorero Municipal.
David Ricardo Gómez Dávila, Director de Promoción Económica.
AYEJ/DRGD/dshg/chp*

H. Ayuntamiento de Toluca

CONCURSO DE Fachadas Navideñas 2025

CONVOCATORIA

A UNIDADES ECONÓMICAS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, REPRESENTANTES LEGALES, ENCARGADOS O RESPONSABLES, UBICADAS EN AV. JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, NICOLÁS BRAVO, 5 DE FEBRERO Y JOSÉ VICENTE VILLADA A PARTICIPAR EN

BASES:

Primera: Las unidades económicas a participar en el Concurso de Fachadas Navideñas Toluca 2025, deberán estar asentadas dentro del polígono delimitado por las calles Av. José Ma. Morelos y Pavón, Ignacio López Rayón, Sebastián Lerdo de Tejada, Nicolás Bravo, 5 de Febrero y José Vicente Villada, tal como se muestra en el mapa de la siguiente imagen:



Segunda: Las unidades económicas a participar deberán entregar a través de su titular, representante legal, encargado o responsable, la documentación siguiente:

1) Acreditar la personalidad:

Persona física: Copia simple de identificación oficial vigente del titular de la unidad económica, cuando no se trate del titular presentar carta poder simple o en su caso, poder notarial.

Persona jurídica-colectiva: Acta constitutiva de la Sociedad. El Apoderado Legal deberá anexar copia simple de identificación oficial vigente y poder notarial; así mismo podrá proporcionar carta poder simple.

2) Copia simple de Licencia de Funcionamiento vigente.

Tercera: La inscripción y la entrega de la documentación a que se refiere la base SEGUNDA, será del 01 al 12 de diciembre de 2025, y se realizará de manera física en las instalaciones de la Dirección de Promoción Económica, ubicadas en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio B, Planta Baja, Delegación Centro Histórico, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Cuarta: El Concurso de Fachadas Navideñas Toluca 2025, contará con una categoría única denominada "Fachada Navideña Toluca 2025" y se premiará al Primero, Segundo y Tercer lugar.

Quinta: Los premios consistirán en la aplicación de bonificaciones por concepto de impuestos y derechos municipales a cargo de las unidades económicas ganadoras, hasta por los montos máximos siguientes:

Primer lugar: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Segundo lugar: \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Tercer lugar: \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Estos premios no se entregarán en efectivo, sino mediante la aplicación de los montos señalados al pago de los impuestos y derechos municipales que correspondan a cada unidad económica ganadora, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables.

Sexta: Se premiará a las unidades económicas que mejor decoren su fachada principal con vista a la vía pública, utilizando elementos alusivos a la temporada decembrina, a su actividad económica y al municipio de Toluca, de conformidad con los criterios que determine el Jurado calificador.

La Tesorería Municipal con base en la situación fiscal de las personas ganadoras:

- Determinará los impuestos y derechos municipales respecto de los cuales se aplicarán los créditos o bonificaciones, hasta por el monto máximo autorizado para cada lugar.

- En el caso de las unidades económicas ganadoras, el premio se materializará mediante la aplicación de un crédito o bonificación sobre sus obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2026, hasta por un monto equivalente al total de dichas obligaciones y sin que, en ningún caso, se rebasen los montos máximos de \$30,000.00, \$20,000.00 y \$12,000.00 autorizados para el primero, segundo y tercer lugar respectivamente.

- Los premios para el Primero, Segundo y Tercer lugar se otorgarán al titular, representante legal o responsable de las tres unidades económicas que mejor decoren su fachada principal con vista a la vía pública, usando específicamente decoraciones con alusión a la temporada navideña, a su actividad económica y al Municipio de Toluca.

Séptima: El Jurado calificador estará conformado por integrantes del Patronato Pro Centro Histórico de Toluca, la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Valle de Toluca (CANACO SERVYTUR), la Dirección General de Desarrollo Económico, la Dirección General de Educación, Cultura y Turismo, miembros del cuerpo edilicio del Ayuntamiento de Toluca, así como del Presidente Municipal Constitucional; su decisión será inapelable, apegándose en su totalidad a los términos establecidos en la presente Convocatoria.

Octava: El análisis de solicitudes y selección de ganadores será el día 15 de diciembre del 2025, los integrantes del Jurado harán el análisis y selección de las propuestas, así como el estudio y la comprobación de los trabajos realizados por las personas aspirantes.

Novena: El resultado por el que se determinen las y los ganadores del "Concurso Fachadas Navideñas Toluca 2025" se darán a conocer el día 17 de diciembre del 2025 en la conferencia de prensa "La Toluqueña".

Décima: Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta Convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y en su caso, otorgar los premios. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico dg.economico@toluca.gob.mx.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La participación en la presente Convocatoria implica que da por leídas y aceptadas las bases y los términos expuestos.

SEGUNDO. Todos los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Económico.

TERCERO. Los requisitos señalados en la presente Convocatoria deberán ser cubiertos en su totalidad, de no ser así la inscripción será nula.

Toluca, México, noviembre de 2025

MAYORES INFORMES:

Teléfono: 722 276 1900 Ext: 216

Email: dpeye.eco@toluca.gob.mx

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



Convocatoria de la Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca que emite la Dirección General de Desarrollo Económico



Toluca, Estado de México; a 28 de noviembre de 2025
211010000/2197/2025

6290

**MAESTRO
JUSTO NÚÑEZ SKINFILL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E**

Estimado Maestro:

Con fundamento en los artículos 31 fracción XXXVI y 96 Quáter fracciones I, XII y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito solicitar respetuosamente su invaluable apoyo, a efecto de que sea publicada en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, **la Convocatoria de la Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca**, misma que se dio a conocer en la Conferencia de Prensa "La Toluqueña" de fecha 27 de noviembre de este año, en el patio central del Palacio Municipal.

Para tal efecto, anexo encontrará lo siguiente:

- 7
- Convocatoria oficial, autorizada por la Coordinación General de Comunicación Social; y
 - Cartel de la documental en medio magnético.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
MTRA. ANA YOLANDA ESQUVEL JARAMILLO
DIRECTORA GENERAL



C.c.p. Lic. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional.
Alexis Hernández Hernández.- Secretario Particular del C. Presidente Municipal Constitucional
AYEJ/DGDE/ LMVB.



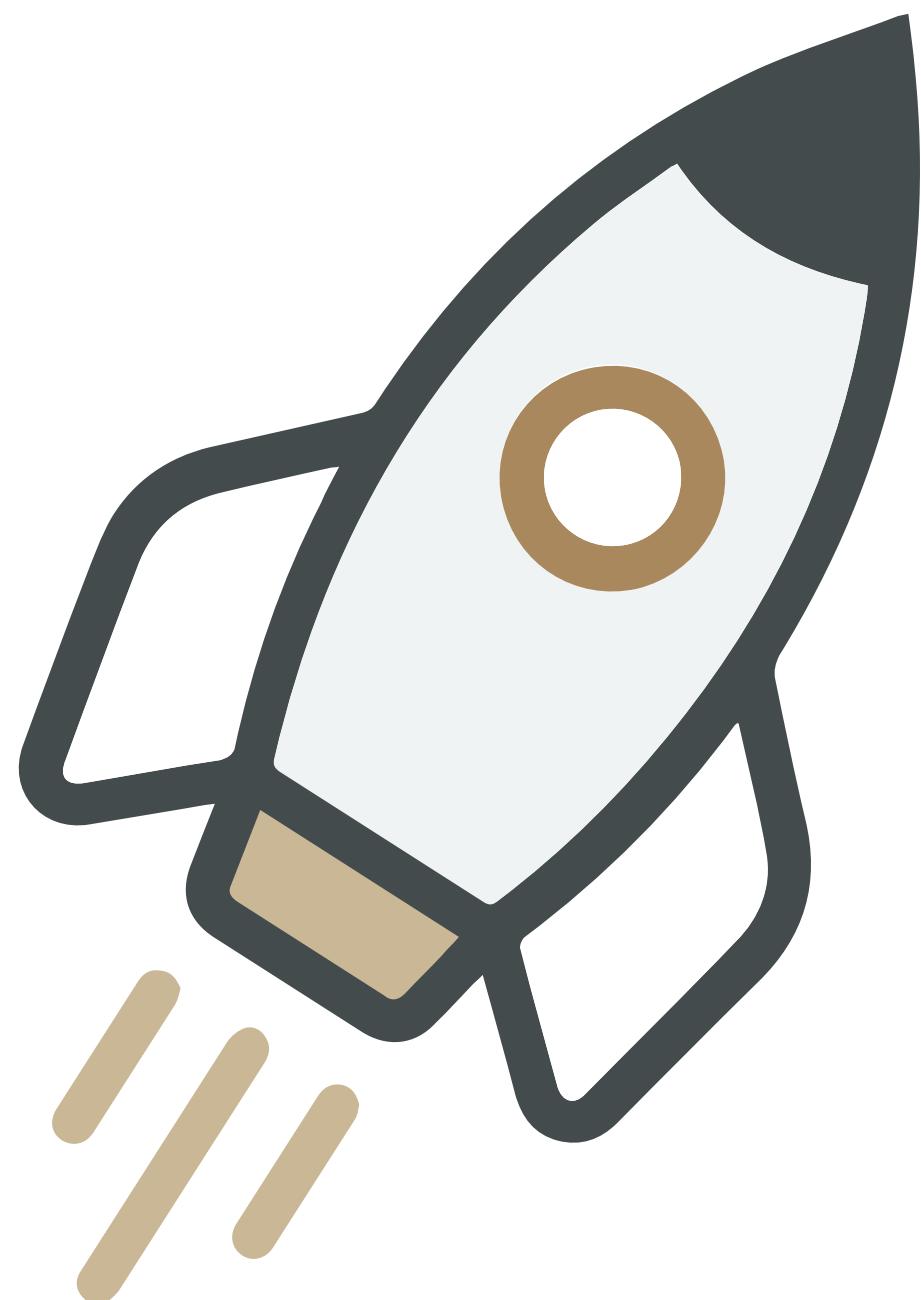
H. Ayuntamiento de Toluca



¡Átrevete a crecer!



**ESCUELA MUNICIPAL
DE EMPRENDIMIENTO
DE TOLUCA**



CONVOCA

A las y los ciudadanos emprendedores del municipio, a formar parte de la primera Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca (EMET), un modelo híbrido de enseñanza, diseñado para transformar ideas, fortalecer negocios y escalar sueños hacia el éxito sostenible.

¿QUÉ ES LA EMET?

Es un programa pionero en el país que impulsa el crecimiento empresarial mediante un modelo integral de diagnóstico de tu negocio y/o modelo de negocio, capacitación en liderazgo y habilidades blandas, financiamiento, y acompañamiento hasta tu registro de marca. Su objetivo es fortalecer las competencias de las y los emprendedores que ya cuentan con un negocio formal o que estén por iniciar, brindándoles herramientas prácticas y asesoría personalizada para llevarlo al siguiente nivel de crecimiento.

BASES

I. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad (18 años cumplidos o más).
2. Residir o tener un negocio en el municipio de Toluca.
3. Contar con un modelo de negocio.
4. Tener deseo genuino de crecimiento, innovación y mejora continua.
5. Disponibilidad para asistir y participar activamente en las sesiones presenciales y en la plataforma virtual de capacitación, en la cual se podrá acceder 24/7.

III. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS?

- a) Acceso gratuito al modelo de enseñanza-aprendizaje avalado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) y por la UEMex, con valor curricular.
- b) Capacitación especializada en seis módulos clave, con modalidad híbrida (presencial + plataforma virtual):
 - ◆ **Emprender con pasión.**
 - ◆ **Planeación estratégica del negocio.**
 - ◆ **Finanzas para emprendedores.**
 - ◆ **Gestión de operaciones.**
 - ◆ **Empoderamiento y mentoría.**
 - ◆ **Consolidación y escalamiento del negocio.**
- c) Asesoría técnica y acompañamiento personalizado.
- d) Vinculación con programas de financiamiento gubernamentales, así como la asistencia para el registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
- e) Integración a una red municipal de emprendedores y mentores.

V. COMITÉ EVALUADOR

Para coadyuvar en la selección de las y los participantes de la primera generación de la Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca (EMET), el Comité Evaluador, integrado por quienes conforman el Comité de Gestión por Competencias de EMET ante el CONOCER, serán los encargados de analizar los perfiles registrados, revisar la documentación correspondiente y, en su caso, llevar a cabo mecanismos complementarios de valoración.

II. FECHAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Registro de participantes: Del jueves 27 de noviembre de 2025 al miércoles 14 de enero de 2026.

Periodo de selección de candidatos: Del jueves 15 y viernes 16 de enero de 2026.

Publicación de candidatos seleccionados en el sitio web oficial de la EMET: www.tolucaemprende.mx

Lunes 19 de enero de 2026.

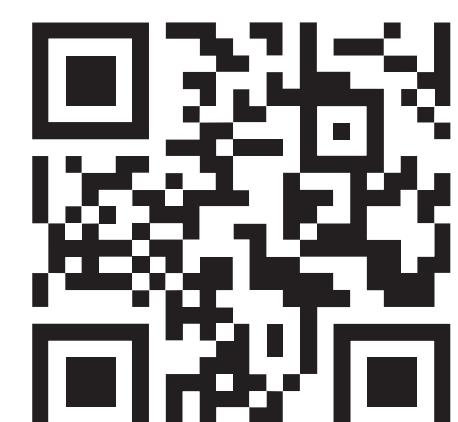
Inicio de clases: Lunes 26 de enero de 2026.

En la plataforma virtual de capacitación de la Escuela Municipal de Emprendimiento de Toluca (EMET).

IV. ¿CÓMO PARTICIPAR?

1. Regístrate en línea a través del formulario oficial en:

<https://forms.gle/UnS7GBtS4XS9MN5n6>



2. Adjunta la documentación solicitada:

- a. Identificación oficial con fotografía
- b. CURP
- c. Comprobante de domicilio
- d. Documento que acredite la formalidad de tu negocio o, en su caso, un documento que explique el modelo de tu negocio.

3. Firmar la carta compromiso adjunta para que, en el caso de que seas seleccionada o seleccionado, se integren datos estratégicos de tu negocio o idea de negocio, como parte del esquema diagnóstico del modelo de aprendizaje.

Los datos personales proporcionados por las o los solicitantes serán confidenciales y tratados conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

<https://www2.toluca.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/AP.-SIMPLIFICADO-DGDE.pdf>

VI. CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Toluca, conforme a sus atribuciones en el marco del Comité Evaluador.

Toluca, Capital de Oportunidades y Progreso

Toluca, México a 27 de noviembre de 2025

Mayores informes:

Dirección General de Desarrollo Económico

Dirección de Promoción Económica

Departamento de Emprendimiento y Fortalecimiento de PyMES
Plaza Fray Andrés de Castro, edificio C, primer piso, Col. Centro, Toluca, México.

Teléfono: 722 276 2100 Ext. 566

Horario: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

iSÉ PARTE DEL CAMBIO!

FORMA PARTE DE LA PRIMERA GENERACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO DE TOLUCA, DONDE LA INNOVACIÓN, LA PASIÓN Y EL APRENDIZAJE SE CONVIERTEN EN HERRAMIENTAS REALES DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA.



Convocatoria a la Sexta Sesión de Cabildo Abierto



El Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

CONVOCA:

A LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

BASES

PRIMERA. - LUGAR, FECHA Y HORA

En el Salón de Cabildos "Felipe Chávez Becerril" del Palacio Municipal de Toluca el 16 de diciembre del 2025, horario a definir.

SEGUNDA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

1. Ser habitante del Municipio de Toluca, presentar documento legal que así lo acredite.
2. Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría de Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que, del mismo, deberá hacerse durante Cabildo.
3. Podrán participar con derecho a voz, los ciudadanos que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, así como los servidores públicos federales, estatales, municipales que deseen hacerlo, hasta por un lapso de 5 minutos.
4. El ciudadano participará directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
5. El periodo de registro de participaciones se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 18:00 horas del día viernes 12 de diciembre del 2025.
6. Para esta Sesión de Cabildo Abierto, se recibirán para su trámite o desahogo, la participación de hasta diez participaciones.

TERCERA. - TEMAS A CONSIDERAR

Los temas a presentar serán de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

CUARTA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Abierto

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSION DEL CABILDO EN SESION ABIERTA

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA. - DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES.

Las áreas que sean instruidas por quien presida la Sesión, deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de 10 días hábiles después de la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto.

SEPTIMA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por quien presida la Sesión y/o el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideran pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del Municipio.

Toluca, México, lunes 01 de diciembre del 2025

ATENTAMENTE

Rúbrica

**LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA**

**Rúbrica
MTRO. JUSTO NÚÑEZ SKINFILL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares: 50

11



LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA Presidente Municipal Constitucional

Dra. en D. P. Yazmin

Nájera Romero

Primera Síndica

Lcda. en D. Edna Viridiana

Flores Santa Olalla

Sexta Regidora

Mtro. Jaime Amado

López Gómez

Segundo Síndico

C. Ana Lilia del Socorro

Terrazas Vázquez

Séptima Regidora

Lcdo. En D. Mario

Magno Díaz

Primer Regidor

Dra. en D. Shantall

Zepeda Escobar

Octava Regidora

C. Ana Victoria

Pliego Tapia

Segunda Regidora

Lcda. en D. Araceli

Mendoza Flores

Novena Regidora

Lcdo. en D. Edgardo

Rebollar Pérez

Tercer Regidor

Lcda. C. P. y A. P. Irma Carolina

Alvarez Mendoza

Décima Regidora

Lcda. en Odontología

Belem Garay Garduño

Cuarta Regidora

Lcdo. en D. Luis Felipe

García Chávez

Décimo Primer Regidor

Lcdo. En Economía

Víctor Armando Díaz Rodríguez

Quinto Regidor

Lcda. en D. Cristina

Sierra Castillo

Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill

Secretario del Ayuntamiento

Rúbricas.